

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Archena

11926 Aprobación definitiva de la derogación de la ordenanza reguladora de la tasa por aprovechamiento especial del dominio público local, a favor de empresas explotadoras de servicio de suministros de interés general, telefonía móvil.

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 2015, aprobó, con carácter inicial, la derogación de la "Ordenanza Reguladora de la Tasa por aprovechamiento especial del dominio público local, a favor de empresas explotadoras de servicio de suministros de interés general, telefonía móvil".

Sometido el acuerdo a un periodo de información pública por un plazo de treinta días, mediante edicto publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia nº 233, de 8 de octubre de 2015, no se han presentado reclamaciones ni sugerencias, por lo que se entiende definitivamente derogada la citada Ordenanza, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Contra la aprobación definitiva se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio.

En Archena, a 18 de noviembre de 2015.—La Alcaldesa-Presidenta, Patricia Fernández López.